

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Radicado interno: 20250004474

Medellín, 10 de Junio de 2025

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos Clausula 1 del contrato No. 202000040 (PAPELERIA EL PUNTO LTDA)

Cordial saludo,

El contrato No. 202000040, cuyo objeto es “suministros de elementos de papelería, oficina, aseo y primeros auxilios para suplir las necesidades de la empresa para la seguridad urbana ESU” se ejecutó por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **\$33.265.838 iva incluido** y un plazo desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de año 2021

El objeto del Contrato se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Se autoriza la suscripción de la cláusula 1 del contrato No. 202000040 mediante el cual se realiza la distribución presupuestal por centro de costo y ampliación del plazo de ejecución

CENTRO DE COSTO	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
133711	12050301-1		\$ 810.160
10202	12050301-1	\$ 810.160	

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

Compromiso presupuestal	\$ 33.265.838
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 33.265.838
ECO	2020001373
Centro de Costos	10202
Valor Registro Presupuestal	\$ 33.265.838
Valor Ejecutado	\$ 12.633.036
Valor Pagado al Contratista	\$ 12.633.036
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Ajuste por migración presupuestal	\$312.500
Valor Liberado	\$20.320.298
Valor a Liberar	\$ 4

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Se realiza ajuste presupuestal y liberación de recursos mediante la siguientes actas de liquidación

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21 Versión: 04 Página 1 de 3
---	---	---

CONTRATO No 202000040

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	RECURSOS PROPIOS
CONTRATISTA:	PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.
NIT:	800.004.711-9
CONTRATO N°	202000040
OBJETO CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU al "Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos M/L (\$33.265.838) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202000040 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- El contrato No 202000040 fue suscrito el día 13 de marzo del 2020, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2020 y un valor inicial de Treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos M/L. (\$33.265.838) incluido IVA. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor	Plazo
Clausula adicional 1	N/A	31 de enero de 2021

- El contrato No 202000040 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto del contrato No 202000040 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202000040.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad de los bienes hasta el 30 de julio del año 2021 y Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de enero de 2024.
7. Terminado el contrato No 202000040 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000040
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 33,265,838
Centro de Costos	13171-17176-13177
Valor Registro Presupuestal	\$ 33,265,838
Valor Contrato	\$ 33,265,838
Valor Ejecutado	\$ 12,633,036
Valor Pagado al Contratista	\$ 12,633,036
Liberado	\$ 19,822,643
Valor a liberar	\$ 810,155
Ajuste por migración pptal	\$ 312,500
Valor neto a liberar	\$ 497,655

Una vez recibido el objeto del contrato No 202000040, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202000040 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202000040 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

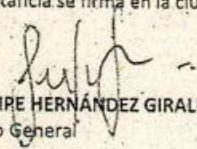
Página 3 de 3

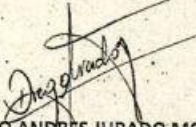
contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

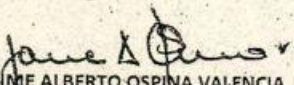
TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal contrato 202000040.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000040, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000040, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202000040, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


DIEGO ANDRÉS JURADO MOSQUERA
Representante Legal-Contratista


JAIME ALBERTO OSPINA VALENCIA
Profesional Universitario

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Catalina Salazar Gómez - Contratista/Subgerencia de Servicios
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro González Correa - Profesional Universitario/Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Jaime Alberto Ospina Valencia - Profesional Universitario/Unidad de Bienes y Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202000040

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	PAPELERÍA EL PUNTO LTDA.
NIT:	800.004.711-9
CONTRATO No.	202000040
OBJETO:	Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU
VALOR INICIAL:	\$ 33,265,838 IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR FINAL:	\$ 33,265,838 IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000040, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato nro. 202000040 fue suscrito el día 13 de marzo de 2020, con fecha de inicio la misma, y un valor inicial de Treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$33,265,838) Durante su ejecución fue modificado así:

Se autorizó la suscripción de la cláusula adicional 1 al contrato 202000040, a fin de efectuar Otrosí mediante el cual se realiza distribución presupuestal por centro de costos, y se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021 así:

CENCO	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
13371	12050301-1	-	\$810.160
10202	12050301-1	\$810.160	-

2. El contrato nro. 202000040 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Cumplimiento, calidad del servicio hasta el 30 de julio de 2021 y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de enero de 2024.

7. Terminado el nro. 202000040, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$33.265.838
Centro de Costos	13176_Aseo 13177_Cafeteria 13171-Papeleria
Valor Registro Presupuestal	\$33.265.838
Valor	\$33.265.838
Valor Ejecutado	\$12,633,036
Valor liberado	\$810,160
Liberación o reintegro registro pptal con contrato (-)	\$ 608.655
Valor Pagado al Contratista	\$12,633,036
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Por Liberar	\$19,213,987

Una vez recibido el objeto del contrato 202000040, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000040 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 3 de 3

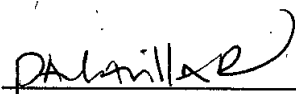
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000040, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000040, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


Supervisor


CON VIGENCIA DE SERVIDOR PÚBLICO DE 1987
NIT 890.004.711-9
P. Contratación 44 70 70

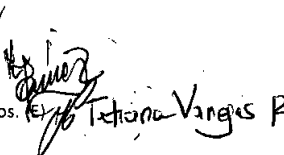
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Paula Villa Rodríguez - Supervisor del contrato No. 202000040

Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Tatiana Vanegas - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.


Tatiana Vanegas P

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M3-GJ-56
		Versión: 01
		Página 1 de 1

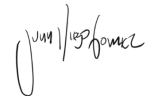
El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, *referente a la liquidación del contrato, expreso siguiente: “En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin actade liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente”.*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de **CUATRO PESOS \$ 4, suma inferior a 0,09 UVT**, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Aprobó:



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

aprobó:	Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios	
aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
aprobó:	Laura Sepúlveda Marin – Secretaria general	
aprobó:	María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa-I Contabilidad y Costos <i>Luisa Mesa</i>	
Revisó:	Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto	
Revisó:	Juan Diego Gómez Saldarriaga– Profesional Universitario – Unidad Jurídica	
Proyectó:	Julian David Escobar Velásquez – Contratista Subgerencia de Servicio	